

QUILMES, - 9 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0068/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento mobiliario, correspondiente a la ejecución de Presupuesto 2011, plan anual de compras, requerido por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 234 y 235, del Expediente citado en el Visto.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición N° 76/11 de fs. 312 y 313, ha establecido el procedimiento de Licitación Pública N° 5/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V, apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

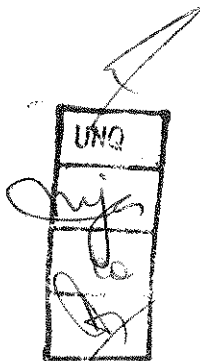
Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 346 se han recibido ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas: ALMACENAJES CATRIEL SA, MARIA CECILIA LESCANO, TRAZZO SA, CONCEPT OFFICE SRL, CONTE LEANDRO JOSE, VERTICAL CENTER de Prina, Liliana del Valle, ALDANSA SA y RS EQUIPAMIENTOS SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 1003, y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1004.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce de fs. 1006 a 1011.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 6/12 de fs. 1025 y 1026, preadjudica la adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 1027 a 1029.



00168

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2012.

Que mediante nota obrante a fs. 1030 se solicita el aumento de cantidad de los ítems 16 y 26.

Que habiendo vencido el plazo a fin de efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 92/12, obrante a fs. 1039 y 1040.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 5/11.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 6, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21 y 23.

ARTICULO 3º: Declarar sin adjudicación según lo indicado por el área técnica solicitante, por precio inconveniente, los ítems 2, 19 y 35.

ARTICULO 4º: Autorizar las adquisiciones por oferta técnica precalificada e informe técnico a las siguientes firmas: VERTICAL CENTER de Prina, Liliana del Valle: ítems 1 y 32, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$990,00); CONCEPT OFFICE SRL: ítems: 3, 7, 8, 9, 14, 15, 16 (aumento de cantidad de 23 a 25), 17, 22, 24, 29, 31, 36, 37, 38, 39 y 40, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$173.978,00); ALDANSA SA: ítem: 4, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.956,00); ALMACENAJES CATRIEL SA: ítem: 5, por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.056,00); TRAZZO SA: ítems: 25, 26,



(aumento de cantidad: de 31 a 32), 28, 30, 33, 34, 41 y 42, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 (\$55.272,70); RS EQUIPAMIENTOS SRL: ítem: 27, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$960,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso corresponda, según lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 556/2011 glosado a fs. 234 y 235 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, al Arq. Claudio Cosoy o quien éste designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00 - 68

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes